



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12045

Resolución por la que se publica la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de técnico/a desarrollo estratégico y de ingeniero/a de caminos, canales y puertos

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 26 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 68, se publicó el decreto de aprobación de la oferta de ocupación pública para la estabilización de la ocupación temporal y la oferta de ocupación pública ordinaria para el 2022 de este ayuntamiento.

2. En fecha 22 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB n.º 152 la resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la que se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).

3. El 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE n.º 298 la resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la que se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.

4. El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo de solicitud de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.

5. En fecha 11/10/2023 se publicó el acta número 7 de la comisión de selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales de las siguientes convocatorias del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones:

- a) Técnico/a desarrollo estratégico
- b) Ingeniero/a de caminos, canales y puertos

6. Habiendo transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior, sin que se hayan presentado alegaciones a los resultados provisionales, la comisión de selección publicó en fecha 18/10/2023 el acta número 10 con los resultados definitivos de los procesos indicados.

7. Teniendo en cuenta todo el anterior y lo dispuesto en el artículo 61.8 del real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolució

1. Publicar les llistes de les persones aspirants que han superat els processos selectius següents

a) Técnico/a desarrollo estratégico

Número de places convocades:	1
Grup de titulació:	A
Subgrup de titulació:	A1
Escala:	Administració Especial
Subescala:	Tècnica
Sistema d'accés:	Concurs



Torn de la convocatòria:				Lliure			
Ordre	DNI/NIE emmascarat	Primer cognom	Segon cognom	Nom	Experiència en l'administració	Altres mèrits	Total
1	***6590**	MOYA	COLL	ANTONIA	45	55	100
2	***5090**	VIC	COLL	MARIA DEL CAMI	8,9	55	63,9
3	***9039**	MORRO	PASTOR	CATALINA	1,9	55	56,9

b) Ingeniero/a de caminos, canales y puertos

Número de places convocades:				1			
Grup de titulació:				A			
Subgrup de titulació:				A1			
Escala:				Administració Especial			
Subescala:				Tècnica			
Sistema d'accés:				Concurs			
Torn de la convocatòria:				Lliure			
Ordre	DNI/NIE emmascarat	Primer cognom	Segon cognom	Nom	Experiència en l'administració	Altres mèrits	Total
1	***1922**	MAS	FIOL	MARIA DEL SALVADOR	26,5	54	80,5
2	***7933**	DE PABLO	ESCOLA	ANTONIO	15,4	55	70,4

2. Publicar la presente resolución en la web municipal de l Ajuntament de Calvià, en la plataforma Convoca i en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (19 de octubre de 2023)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática,
Comunicación, Innovación, Calidad y Coordinación Municipal**

(delegación por resolución de la Alcaldía de fecha 18/10/2023)

Isabel Bonet Saum

